

Tribunal local regresa facultades al IECM

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

A un año de la publicación de la reforma que reduce la estructura del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ayer, el Tribunal Electoral local (TECM) revocó parcialmente el decreto de ley para regresar la facultad al órgano de crear nuevas unidades técnicas administrativas.

A partir de dos impugnaciones presentadas por el IECM el año pasado, el tribunal calificó de “fundado” el agravio de haberle retirado dicha facultad, porque se violenta la garantía institucional, autonomía e independencia en su calidad de órgano constitucional autónomo, y transgrede la división de poderes.

Los magistrados revocaron parcialmente el decreto de reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales local publicado el 2 de junio del año pasado, con lo que se solicitó dar vista de la resolución a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyos magistrados consideraron en términos generales que dicha reforma es constitucional al resolver una acción de inconstitucionalidad sobre la misma.

Esta es la segunda ocasión que el tribunal local ordena modificar dicha reforma; la primera fue el año pasado, cuando el Congreso presentó una acción de inconstitucionalidad ante la sala constitucional local, que derivó en una suspensión al considerar que el TECM no tiene facultades para incidir en las decisiones del Poder Legislativo local.

El caso llegó a la Suprema Corte, que tras varios meses avaló las modificaciones a la ley.



DIAGNÓSTICO SOBRE DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE PERSONAS EN PRISIÓN

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentó el “Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México y el ejercicio de sus derechos político-electorales”, en el cual se hace un análisis de los hallazgos, avances y retos que representa este tema en el fortalecimiento de la democracia. Al dar la bienvenida al evento, que se llevó a cabo en el salón de sesiones del Consejo General del IECM, la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, presidenta de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, explicó que el diagnóstico es una encomienda derivada de la sentencia SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la que se reconoce el derecho al voto activo de las personas que se encuentran en prisión preventiva. De esta manera, en el estudio se proponen acciones que permitan generar estrategias para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.



Por primera vez, reos sin sentencia podrán votar en la CDMX en 2024; “se garantizarán sus derechos”, dice consejera

En la Ciudad de México hay aproximadamente mil 503 personas en prisión preventiva, es decir, que aún se encuentran sin sentencia, lo que representa 5.7 por ciento del grupo poblacional de los 13 centros de reclusión para adultos en la capital del país, a ellas el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) deberá, por primera vez, garantizar sus derechos político-electorales en el proceso de 2024, cuando se elija a un nuevo o nueva jefe de Gobierno, así como a los titulares de 16 alcaldías y la elección de 66 diputados locales, conforme a la sentencia SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) y conforme a las recientes reformas en la materia en el Congreso capitalino.

Sin embargo, el vaivén de las cifras pone en aprietos al órgano autónomo, pues ésta de más de mil 500 que arroja la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad 2021 “distaba mucho” de los números que revelan los “Cuadernos Mensuales de Información Estadística Penitenciaria Nacional” de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), pues a junio de 2022 del total de personas privadas de la libertad 28.3 por ciento, es decir, seis mil 550, se encuentran sin una sentencia en la capital del país, de acuerdo con el “Diagnóstico sobre derechos político-electorales de personas en prisión preventiva”, presentado la víspera por autoridades de IECM.

Para Carolina del Ángel Cruz, consejera electoral y presidenta de la Comisión Permanente de toral aprobadas en el Congreso local. ¿Cómo le vamos a hacer? En eso estamos, porque enfrentamos retos presupuestales y algunos aspectos de la normatividad vigente”, aclara en entrevista con *Crónica*.

Abogada feminista y psicóloga, la consejera advierte que el reto para la elección de 2024 será del tamaño de la certeza que se tenga de cuántas personas estén bajo la medida cautelar de prisión

preventiva y con ello se tienen que ajustar el presupuesto que se solicitará a los diputados para el próximo año.

Del Ángel Cruz también advierte otros problemas de carácter normativo, como el obstáculo del Sistema Penitenciario que no permite la credencialización.

“En el estudio o diagnóstico se proponen acciones afirmativas que permitan generar estrategias a favor de sus derechos político-electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”, señala la consejera, aunque indica que la democracia no sólo es votar... Estoy por los pronunciamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que nos dice que la prisión preventiva es inconstitucional, aunque eso pues no nos toca ver en el IECM. Sin duda, estaremos dando un gran paso para garantizar estos derechos, aunque vamos atrasados con respecto, por ejemplo, a Bolivia, donde todas las personas en prisión pueden votar”, comenta Carolina del Ángel.

En la presentación del Diagnóstico sobre derechos político-electorales de las personas en prisión preventiva estuvo presente la consejera presidenta del IECM, Patricia Avendaño, quien expresó que este estudio ayudará a formular rutas de acción para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. • (Eloísa Domínguez)



La población del Reclusorio Norte, entre otros, podrán votar en 2024, siempre y cuando no hayan recibido una sentencia al momento de las elecciones.



[EL IECM presentó diagnóstico sobre derechos político-electorales de personas en prisión preventiva.](#)

(2023-06-08), 88.9 Noticias , Alfredo Romo, Alfredo Romo, (Nota Informativa) - 18:35:28, Duración: 00:00:56 Precio \$14,784.00

ALFREDO ROMO, CONDUCTOR: Presenta el Instituto Electoral de la Ciudad de México un estudio sobre la situación político electoral de las personas privadas de la libertad. Qué interesante.

Toño.

ANTONIO ARANDA, REPORTERO: El Instituto Electoral de la Ciudad de México presentó un estudio sobre la situación de los derechos humanos de las personas en prisión preventiva en la capital, en el cuál se reconoce el derecho al voto activo de las personas que se encuentran en prisión preventiva, por lo que en el estudio se proponen acciones afirmativas que permitan generar estrategias a favor de sus derechos político electorales.

La Consejera Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Patricia Avendaño, detalló que este diagnóstico ayudará a formular rutas de acción para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

PATRICIA AVENDAÑO, CONSEJERA PRESIDENTA DEL IECM: En diversas entidades federativas se está avanzando en el análisis de esta circunstancia.

Ha habido avances legislativos para estos grupos de atención prioritaria, como vienen siendo las personas en prisión preventiva que no tienen una sentencia definitiva.

ANTONIO ARANDA: Para 88.9 Noticias, Antonio Aranda.

ALFREDO ROMO: Bien. Gracias, Toño.

DFFPD

2023-06-08

Presenta IECM diagnóstico sobre derechos político-electorales de personas en prisión preventiva

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentó el "Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México y el ejercicio de sus derechos político-electorales", a través del cual se hace un análisis de los hallazgos, avances y retos que representa este tema en el fortalecimiento de la democracia y la construcción de ciudadanía en la capital.

La presentación del Diagnóstico se llevó a cabo en el salón de sesiones del Consejo General del IECM, con la participación de la Consejera Presidenta, Patricia Avendaño Durán; las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz y Sonia Pérez Pérez; el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy y las personas ponentes, Valentina Lloret Sandoval, Investigadora de CEA Justicia Social; Jorge Ruiz del Ángel, coautor del Diagnóstico, Abogado Penalista y Consultor en Derechos Humanos y Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Consejero Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Al dar la bienvenida al evento, la Consejera Electoral Del Ángel Cruz, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, explicó que el Diagnóstico es una encomienda derivada de la sentencia SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en la que se reconoce el derecho al voto activo de las personas que se encuentran en prisión preventiva, por lo que en el estudio se proponen acciones afirmativas que permitan generar estrategias a favor de sus derechos político-electorales durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En su oportunidad, la Consejera Presidente del IECM reflexionó acerca de los avances en la recuperación de los derechos político-electorales de este grupo de atención prioritaria, a nivel local, y en ese sentido destacó que el Diagnóstico ayudará a formular rutas de acción para garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

A su vez, la Consejera Electoral Pérez Pérez destacó la relevancia del referido estudio, al considerar que los hallazgos del mismo servirán para que el IECM desarrolle acciones concretas en la materia, a efecto de que esta iniciativa brinde resultados positivos, cuando se plasme en la realidad, durante los próximos comicios locales.

En tanto, el Consejero Electoral Valle Monroy habló sobre la metodología en la que se puede intervenir para trabajar con las personas en prisión preventiva, y enfatizó que el reconocimiento de sus derechos político-electorales debe ser una tarea institucional permanente.

Por su parte, el Especialista Ruíz del Ángel presentó los principales hallazgos del Diagnóstico, y señaló que el interés del IECM es generar instrumentos y herramientas para que se establezca una ruta para incentivar una cultura cívica dentro de los centros penitenciarios, así como crear sinergias entre instituciones para que las personas en prisión preventiva puedan ejercer el voto.

En su ponencia, Lloret Sandoval, quien es coordinadora del área de políticas públicas de la organización CEA Justicia Social, compartió algunas recomendaciones en torno a la reinserción social con perspectiva de derechos humanos y visión comunitaria.

En tanto, el Consejero Electoral Eguiarte Mereles, analizó las sentencias de la Sala Superior y los retos democráticos desde una perspectiva individual y colectiva, y expuso algunas áreas de oportunidad con miras a las elecciones del 2024.

2023-06-08

Diagnóstico sobre derechos político-electorales de personas en Prisión Preventiva

Autor: Redacción

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presenta un diagnóstico sobre los derechos político-electorales de las personas en prisión preventiva, analizando los avances y retos en la construcción de la democracia y ciudadanía en la capital.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) presentó el "Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México y el ejercicio de sus derechos político-electorales". En el evento, se analizaron los hallazgos, avances y retos relacionados con este tema crucial para fortalecer la democracia y la construcción de ciudadanía en la capital.

La presentación del diagnóstico tuvo lugar en el salón de sesiones del Consejo General del IECM, con la participación de destacados representantes, entre ellos la Consejera Presidenta Patricia Avendaño Durán y las Consejeras Electorales Carolina del Ángel Cruz y Sonia Pérez Pérez. El objetivo principal del estudio es proponer acciones afirmativas que promuevan los derechos político-electorales de las personas en prisión preventiva durante el próximo Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Durante el evento, se reflexionó sobre los avances en la recuperación de los derechos político-electorales de este grupo de atención prioritaria a nivel local. Se destacó la importancia del diagnóstico como una herramienta para formular estrategias y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. Se enfatizó la relevancia de los hallazgos del estudio y su potencial para impulsar acciones concretas por parte del IECM, buscando resultados positivos durante los próximos comicios locales.

Los ponentes presentaron los principales hallazgos del diagnóstico, abordando la importancia de promover una cultura cívica dentro de los centros penitenciarios y crear sinergias entre instituciones para permitir que las personas en prisión preventiva puedan ejercer su derecho al voto. También se compartieron recomendaciones sobre la reinserción social con una perspectiva de derechos humanos y visión comunitaria.

Infórmate al momento en nuestras redes sociales como Máspormás y conoce más del día a día de la agenda pública.

2023-06-08

[IECM](#) se alista para garantizar voto en 2024 de más de 7 mil presos sin sentencia

Autor: Redacción

Los presos sin sentencia en [CDMX](#) votarán para elegir al nuevo jefe de Gobierno, a los 16 alcaldes y a 66 diputados locales en las próximas [elecciones](#).

El Instituto Electoral de la Ciudad de México ([IECM](#)) se alista para garantizar el voto de más de 7 mil personas en prisión preventiva en los penales de la capital, quienes a partir de las [elecciones](#) locales de 2024 podrán sufragar.

En la [CDMX](#) existen 13 centros penitenciarios (11 varoniles y dos femeniles), que albergan a una población penitenciaria fluctuante de alrededor de 25 mil 520 ppl (23 mil 988 hombres y mil 532 mujeres), de las cuales 7 mil 111 están en prisión preventiva. No obstante, garantizar sus derechos políticos representará un reto para la instancia [electoral](#) local, pues los presos no cuentan con documentos de identidad, y 38% señala que les fue despojada al ingresar a los penales.

En 2024, el [IECM](#) tendrá que acatar las sentencias SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018 del 20 de febrero del 2019, con el que la Sala Superior del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación concluyó que las personas en prisión que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar, y la instancia [electoral](#) deberá implementar los mecanismos para que sea posible en los comicios del próximo año.

"El reconocimiento de los derechos político [electorales](#) de las personas en prisión preventiva, debe ser una tarea institucional permanente", puntualizó el consejero [electoral](#), [Bernardo Valle](#), en el marco de la presentación en el [IECM](#) del "Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México".

Dicho diagnóstico se presentó luego de que el pasado 30 de mayo el Congreso capitalino aprobó un dictamen con 46 votos a favor y cero en contra, para que las personas privadas de su libertad (ppl) que aún no tienen una sentencia, votan para elegir al nuevo jefe de Gobierno de la [CDMX](#); a los titulares de las 16 alcaldías; y a los 66 diputados locales.

En el documento basado en la visita a varios centros penitenciarios llama al [IECM](#) a diseñar la operación de una política de participación en los centros de reclusión capitalinos, con el objetivo de que las ppl accedan a la participación política.

2023-06-08

[IECM](#) se alista para garantizar voto en 2024 de más de 7 mil presos sin sentencia

Autor: Redacción

Los presos sin sentencia en [CDMX](#) votarán para elegir al nuevo jefe de Gobierno, a los 16 alcaldes y a 66 diputados locales en las próximas [elecciones](#).

El Instituto Electoral de la Ciudad de México ([IECM](#)) se alista para garantizar el voto de más de 7 mil personas en prisión preventiva en los penales de la capital, quienes a partir de las [elecciones](#) locales de 2024 podrán sufragar.

En la [CDMX](#) existen 13 centros penitenciarios (11 varoniles y dos femeniles), que albergan a una población penitenciaria fluctuante de alrededor de 25 mil 520 ppl (23 mil 988 hombres y mil 532 mujeres), de las cuales 7 mil 111 están en prisión preventiva. No obstante, garantizar sus derechos políticos representará un reto para la instancia [electoral](#) local, pues los presos no cuentan con documentos de identidad, y 38% señala que les fue despojada al ingresar a los penales.

En 2024, el [IECM](#) tendrá que acatar las sentencias SUP-JDC-352/2018 y su acumulado SUP-JDC-353/2018 del 20 de febrero del 2019, con el que la Sala Superior del Tribunal [Electoral](#) del Poder Judicial de la Federación concluyó que las personas en prisión que no han sido sentenciadas tienen derecho a votar, y la instancia [electoral](#) deberá implementar los mecanismos para que sea posible en los comicios del próximo año.

"El reconocimiento de los derechos político [electorales](#) de las personas en prisión preventiva, debe ser una tarea institucional permanente", puntualizó el consejero [electoral](#), [Bernardo Valle](#), en el marco de la presentación en el [IECM](#) del "Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de las personas en prisión preventiva en la Ciudad de México".

Dicho diagnóstico se presentó luego de que el pasado 30 de mayo el Congreso capitalino aprobó un dictamen con 46 votos a favor y cero en contra, para que las personas privadas de su libertad (ppl) que aún no tienen una sentencia, votan para elegir al nuevo jefe de Gobierno de la [CDMX](#); a los titulares de las 16 alcaldías; y a los 66 diputados locales.

En el documento basado en la visita a varios centros penitenciarios llama al [IECM](#) a diseñar la operación de una política de participación en los centros de reclusión capitalinos, con el objetivo de que las ppl accedan a la participación política.

2023-06-08

IECM obtiene recertificación ISO en calidad electoral

Autor: Redacción

De cara al inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2024, previsto en septiembre de este año, el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) obtuvo la recertificación en el Sistema de Gestión de Calidad Electoral bajo la norma ISO/TS 54001:2019.

IECM obtiene recertificación ISO en calidad electoral

Este reconocimiento garantiza la integridad de cada una de las etapas del proceso electoral que organizará el IECM, en el marco de los próximos comicios

Esta norma verifica la organización de procesos bajo los más altos estándares de calidad internacional y con ello, el IECM se consolida como un referente mundial en el impulso y mejora continua de procesos.

Este reconocimiento garantiza la integridad de cada una de las etapas del proceso electoral que organizará el IECM, en el marco de los próximos comicios en materia de educación cívica, registro de candidaturas y asociaciones políticas, jornada electiva, conteo de votos y declaración de resultados, entre otras acciones.

Durante la ceremonia de develación de la placa conmemorativa, la Consejera Presidente Patricia Avendaño Durán, recordó que desde 2016 el IECM cuenta con la Certificación en materia de Calidad y destacó que este organismo electoral es el único en todo el país y en América Latina a nivel subnacional que cuenta con esta distinción.

Señaló que, desde sus inicios, el IECM mantiene una mística y lógica distinta en donde se ha recuperado la esencia del servicio público, lo que busca brindar un valor agregado a las acciones de gobierno.

Apuntó que lo que el Instituto ofrece a la capital del país no es un bien material sino democracia y un compromiso ante la ciudadanía de realizar un servicio público confiable y tangible a través de la organización efectiva de elecciones y procedimientos de participación ciudadana.

Finalmente, Avendaño Durán exhortó a las personas funcionarias del IECM a seguir trabajando para refrendar esta certificación y continuar siendo una institución de calidad y de excelencia, al nivel de lo que la sociedad de esta capital se merece.

Por su parte, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez felicitó a todo el personal del IECM que hizo posible esta recertificación, en virtud de que este reconocimiento es una muestra de la calidad con la que se realizan las actividades institucionales con miras al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.

IECM obtiene recertificación ISO en calidad electoral

Refirió que la Certificación de Gestión de Calidad del IECM bajo la norma ISO/TS 54001:2019 abarca la administración de los procesos electorales en la Ciudad de México

Refirió que la Certificación de Gestión de Calidad del IECM bajo la norma ISO/TS 54001:2019 abarca la administración de los procesos electorales en la Ciudad de México, registro de asociaciones políticas y candidaturas, logística electoral, emisión del voto, conteo de votos y declaración de resultados, así como resolución de disputas electorales; además de la realización de mecanismos de participación ciudadana, registro de proyectos, registro de candidaturas, logística consultiva/electiva, conteo de votos y opiniones, declaración de resultados, resolución de disputas, medios de impugnación, promoción de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

En el marco de la develación de la placa conmemorativa en las instalaciones del órgano electoral capitalino, se llevó a cabo el Tercer Círculo de Calidad: "Mejora continua a través de la calidad de los procesos internos de una organización", a cargo del MBA en Calidad y Productividad, Ricardo Galván Sánchez.